



DESPIDOS EN BARCLAYS

Elementos de incertidumbre y temor se ciernen sobre nuestro empleo futuro. Los rumores, sobre todo si son de despidos, tienen mecha más corta y se propagan más rápidamente hacia la pólvora cuyo efecto explosivo depende de la carga y del tipo de metralla.

Hace pocos días aparecía en los medios informativos un informe donde el consejero delegado Sr. Diamond comentaba que "se está preparando una reestructuración del grupo, extendiendo los recortes ya acometidos en la división Barclays Capital. Si se mantuviera la misma escala utilizada para la banca de inversión, **los despidos podrían alcanzar los 3.000**, en otros segmentos del negocio" ([Expansión](#))

En otro artículo se decía que "algunos analistas creen que Barclays afronta una nueva etapa estratégica que podría conducir a la **venta de su negocio minorista en España**, donde cuenta con 600 sucursales. Según Michael Helsby, de Bank of America Merrill Lynch". ([Expansión](#))

Más recientemente, el viernes pasado (**recorte de 1.000 empleos en barclays**) ([Eleconomista](#)) (en inglés), se concreta el recorte de 1.000 empleos en el asesoramiento a clientes on line y hace referencia a que "Barclays Capital, que anteriormente presidía el Sr. Diamond, recortó unos 200 empleos en Gran Bretaña y más empleos en sus oficinas del extranjero en el mes de enero, después de una revisión a raíz de la desaceleración de la industria".

El 14 de enero la carta ([Carta Deanna Oppenheimer: especulaciones en prensa](#)) de nuestra consejera delegada de GRB WE Deanna Oppenheimer tampoco nos deja margen para la tranquilidad.

Desde la sección sindical de CCOO se ha solicitado que se incluya en la agenda del próximo encuentro del BGEF la estrategia de Barclays en WE. El hecho de que se lleve a este foro viene dado porque concurren dos posibles circunstancias, una es la centralización de algunos trabajos y otra como la deslocalización hacia Singapur, afectando a más de dos países donde Barclays está establecido, con la posible pérdida de puestos de trabajo.

La claridad informativa nunca ha sido, ni es, el punto de excelencia de esta empresa. Cuando todo va bien se olvidan de la infantería, de sus bonus, sus complementos salariales y promoción de nivel; cuando los resultados no acompañan reúnen a todos/as (hasta el botijero) para que sudemos la camiseta todos/as a una, para librarles del péndulo y como no a coste de convenio y promesas banas. El propio retraso en la convocatoria a los representantes sindicales no propicia sino inquietud en la plantilla.

EL RINCON DEL FONDO

En los conceptos informativos de la nómina de enero 2011 se ha actualizado la aportación corriente de la empresa con el 1% (3%IPC - 2% Convenio) quedando establecida en 69,41% y los atrasos (8,04€) al Fondo del Colectivo 2: Grupo Barclays en España, Fondo de Pensiones. La aportación para el ejercicio 2011 será de 69,41€ mensuales, a expensas de incrementos por las negociaciones del Convenio Colectivo de Banca. En enero de 2010 se actualizó esta aportación al Fondo por una cuota mensual de 68,74€ (67,39€+1,35€).

COLECTIVO 2 (aportación definida)

- El personal en activo en Barclays Bank S.A. y Barclays Bank PLC, Sucursal en España, con antigüedad reconocida en Banca con posterioridad al 7 de marzo de 1980.

- El personal en activo procedente de Banco Zaragozano S.A. con antigüedad reconocida en Banca con posterioridad al 7 de marzo de 1980.
- La totalidad del personal en activo de las empresas Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, S.A., Barclays Correduría de Seguros, S.A., Auxiliar de Banca y Finanzas A.I.E., Barclays Fondos, S.G.I.I.C. S.A., Banzano Group Factoring E.F.C., S.A y Banco Zaragozano Sociedad de Agencia de Seguros.

INFORMACIÓN DEL FONDO

- **Fondo:** Grupo Barclays en España, Fondo de Pensiones.
- **Para obtener información estadística:** Para Nosotros-Divisiones-Tesorería y Seguros-Barclayseguros-Vida y Pensiones-Pensiones- Planes de Empleados Barclays.
- **Para obtener información de saldos:** MCDP: - operación VCT (PL7601) - operación GC23 (PL7601)
- **Para obtener información de saldos, movimientos, rentabilidades e informe trimestral:**
Internet: www.barclays.es (son necesarios nif y clave de acceso).
- **Para obtener rentabilidades:** MCDP: operación RPP (PL 7601)

APORTACIONES AL FONDO

Las aportaciones corrientes (ordinarias) corresponde abonarlas al Plan de Pensiones en los últimos cinco días de cada mes. **Las aportaciones extraordinarias** corresponde realizarlas el 01 de enero de cada año. La aportación depende de las circunstancias de cada empleado/a:

- Para los partícipes que hubieran causado alta como partícipes en el plan con anterioridad al 30 de diciembre de 2004, inclusive, en cada uno de los primeros diez años, se aportará anualmente 24,04 € por cada año real de antigüedad en la empresa, computada a 31/12/2001, y prorrateándose por meses los periodos inferiores al año, aumentada en un 5% de interés por cada año transcurrido desde el 1/1/2002.
- Para los partícipes que hubieran causado alta como partícipes el 31 de diciembre de 2004 provenientes del Banco Zaragozano, Banzano Group Factoring E.F.C., S.A. y Banco Zaragozano Sociedad de Agencia de Seguros, en cada uno de los primeros diez años, se aportará anualmente 24,04 € por cada año real de antigüedad en la empresa, computada a 30 de junio de 2000 y prorrateándose por meses los periodos inferiores al año, aumentada al tipo medio del mercado interbancario al plazo de un año por cada año transcurrido desde el 1 de enero de 2004.

COLECTIVO 3 (Prestación definida)

- Pertenece a este Subplan el personal que cause alta como partícipe el 31 de diciembre de 2004 en Barclays Bank S.A., con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980 y que, viniendo del Banco Zaragozano estuviese activo en dicha entidad el 30 de junio de 2000.

INFORMACIÓN DEL FONDO

Fondo: Grupo Barclays en España II, Fondo de Pensiones.

- **Para obtener información estadística del fondo acceder a:** Para Nosotros, Divisiones, Tesorería y Seguros, Barclayseguros, Vida y Pensiones, Pensiones, Planes de Empleados Barclays.
- La sociedad gestora emitirá anualmente (en el primer trimestre del año), junto con la depositaria, una certificación en la que se acreditará:
 - El importe de los derechos consolidados del partícipe al cierre del ejercicio anual.
 - Las aportaciones efectuadas por la Entidad Promotora durante el ejercicio anterior.
- **Para obtener información de saldos y P.E.** (porcentaje de empresa)

Mi Portal-Datos Retributivos-Formulario Fondo de Pensiones (a fecha 31 enero 2011 no está actualizado).